

Quarto.—Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. LL. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. LL. muchos años.  
Madrid, 27 de noviembre de 1961.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

**RESOLUCION del Servicio de Plagas Forestales por la que se anuncia concurso para suministro de insecticida.**

El Servicio de Plagas Forestales, autorizado por el Decreto 2398/1961, de 9 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre de 1961), anuncia concurso para el suministro de DDT al 10 por 100, espolvoreable, a utilizar en los tratamientos de plagas durante el año 1962. Para concurrir al mismo se presentarán las proposiciones en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Director del Servicio de Plagas Forestales. En el mismo sobre se indicará claramente: 1.º Para el concurso de insecticidas, 2.º Dirección del remitente. El modelo de proposición, los pliegos de condiciones administrativas y facultativas así como cualquier otra información que se crea necesaria, estarán a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio de Plagas Forestales, Marqués de Mondéjar, 33, Madrid.

Las proposiciones se admitirán hasta los diez días naturales después de la fecha de publicación de este anuncio, fecha en que tendrá lugar la apertura de los sobres, dándose un plazo de cinco minutos, al comenzar el acto, para la presentación de las proposiciones que no se hubieran recibido anteriormente.

Dicho acto tendrá lugar en las oficinas del Servicio, a las diecisiete horas del día antes indicado.

Madrid, 23 de noviembre de 1961.—El Director, J. Torrent.—6.141.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regiran para la semana del 11 al 17 de diciembre de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	50,77	60,12
1 Dólar canadiense ....	57,05	57,35
1 Franco francés nuevo ....	11,98	12,18
1 Franco argelino nuevo ....	11,64	11,84
1 Franco C. F. A. nuevo ....	23,25	23,55
1 Libra esterlina ....	167,82	163,52
1 Franco suizo ....	13,80	13,87
100 Francos belgas ....	119,55	119,55
1 Marco alemán ....	14,36	14,36
100 Liras italianas ....	9,23	9,63
1 Florin holandés ....	16,42	16,53
1 Corona sueca ....	11,40	11,50
1 Corona danesa ....	8,59	8,69
1 Corona noruega ....	8,30	8,39
100 Marcos finlandeses ....	18,30	18,57
1 Schilling austriaco ....	2,25	2,32
100 Escudos portugueses ....	205,15	207,15
1 Dirham (100 francos marroquí).....	10,25	10,95
100 Cruceiros ....	15,40	16,15
1 Peso mejicano ....	4,62	4,72
1 Peso colombiano ....	6,30	6,40
1 Peso uruguayo ....	4,98	5,08
1 Sol peruano ....	1,87	1,90
1 Bolívar ....	12,25	12,85
1 Peso argentino ....	0,67	0,72
1 Libra egipcia ....	85,25	86,25

Madrid, 11 de diciembre de 1961.

MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 11 al 17 de diciembre de 1961.**

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 7 de diciembre de 1961:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,820	60,000
1 Dólar canadiense ....	57,412	57,594
1 Franco francés nuevo ....	12,195	12,231
1 Libra esterlina ....	163,201	163,707
1 Franco suizo ....	13,980	13,901
100 Francos belgas ....	120,177	120,533
1 Marco alemán ....	14,956	15,001
100 Liras italianas ....	9,640	9,669
1 Florin holandés ....	16,529	16,679
1 Corona sueca ....	11,520	11,614
1 Corona danesa ....	8,693	8,724
1 Corona noruega ....	8,402	8,427
100 Marcos finlandeses ....	18,618	18,674
1 Schilling austriaco ....	2,316	2,322
100 Escudos portugueses ....	209,791	210,422
1 Libra egipcia ....	171,400	171,900
1 Dólar de cuenta (1) ....	59,820	60,000

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Ecuador, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. A. U. (Egipto), R. A. U. (Siria), R. D. Alemana, Rumanía, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.

ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación de firme y riego superficial asfáltico del C. V. de Socuellamos a la carretera de Pedro Muñoz a Tomelloso.**

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real en sesión de 23 de marzo, se saca a pública subasta la ejecución de las siguientes obras:

- a) Reparación de firme y riego superficial asfáltico del C. V. de Socuellamos a la carretera de Pedro Muñoz a Tomelloso, con un presupuesto de contrata de 2.430.466,22 pesetas.
- b) Las obras subastadas quedarán terminadas el 31 de agosto de 1962, comenzarán inmediatamente y continuaran sin interrupción alguna, siendo abonadas al contratista contra las certificaciones de obras correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones.
- c) Los pliegos de condiciones técnicas, facultativas y económicas están de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación a disposición de las personas a quienes interesa conocerlo, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.
- d) La garantía provisional que se exige a los licitadores será del 2 por 100 del presupuesto de contrata.
- e) La garantía definitiva será del 5 por 100 del importe de la adjudicación, con las limitaciones que establezca el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales que alcanzará también a la garantía provisional, en su caso. Ambas podrán constituirse en metálico o en los valores y formas que determinan los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 1.º de enero de 1956, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos.
- f) Los licitadores podrán optar por una o varias obras, en